



RESOLUCIÓN Nº: 1229/14

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera a término de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014

Expte. Nº 804-373/07

CONEAU

VISTO: la Resolución CONEAU N° 571/09 que acredita la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1456/06, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 417/13, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1456/06 y en la Ordenanza CONEAU Nº 058-11, el 21 de octubre de 2009 la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina resultó acreditada por tres años.

El 19 de junio de 2013 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT Nº 1456/06.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 28 de agosto de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.





Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 19 y 21 de mayo de 2014 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, el 13 de junio de 2014 se realizó una visita a la sede de la carrera. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 5 de septiembre de 2014 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11.

En fecha 27 de octubre de 2014 la institución contestó la vista y subsanó la mayoría de los déficits señalados y se encuentra realizando acciones para aquellos que están pendientes. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera a término de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 571/09 (21/10/09). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución relacionadas con el fortalecimiento de las actividades de investigación y





extensión vinculadas con temáticas de la disciplina que involucren a docentes y alumnos de la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, tratándose de una carrera a término, la institución deberá informar la fecha de finalización de las cohortes. ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1229 - CONEAU - 14

CONEAU





Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso Nº 1:

Desarrollar actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la temática específica de Ingeniería en Telecomunicaciones y asignar las dedicaciones correspondientes a los efectos de asegurar la participación de los docentes de la carrera en ellas.

Evaluación:

En el Informe de Autoevaluación se señala que debido a la falta de presupuesto no se llevaron a cabo las acciones previstas. Sólo se menciona la realización de una actividad de capacitación docente en investigación y tres actividades de difusión y capacitación: una disertación titulada "Antenas para telecomunicaciones", el seminario "Intermodulación en sistemas de telecomunicaciones" y la conferencia "La enseñanza de las ciencias básicas. Preguntas y desafíos".

A su vez, en el Formulario Electrónico se indica que la totalidad del cuerpo docente tiene una dedicación inferior a 9 horas semanales, aspecto que impide la dedicación a actividades de investigación y vinculación.

Durante la visita de constatación las autoridades mencionaron distintas acciones realizadas en el marco de un proceso de redefinición de los fines del IUPFA (de acuerdo con el nuevo Estatuto del IUPFA publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 24 de agosto de 2012 Año CXX N° 32.466). Algunas de estas acciones, con impacto en el cuerpo docente y en las políticas institucionales, no coincidían con la documentación disponible y con los datos del Formulario Electrónico.

Con posterioridad a la visita, la institución presentó documentación adicional que incluyó una nueva versión del Formulario Electrónico y del Informe de Autoevaluación. En este informe se indica que la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación (Decreto N° 1993/10) determinó que éste asumiera entre sus funciones el actual proceso de reforma







institucional del IUPFA (Resolución del Ministerio de Seguridad Nº 165/11) tomando como punto de partida el Informe de Evaluación Externa realizado por la CONEAU en el año 2007. Una de las decisiones fue la reorientación del Instituto, definiendo la Seguridad como campo disciplinar exclusivo (Artículo 2º Estatuto del IUPFA). En ese marco, la Comisión Consultiva elaboró una evaluación de la oferta académica (Resolución Rectoral Nº 112/11). El informe resultante (aprobado por medio del Acta de la Comisión Consultiva del mes de noviembre de 2011) manifiesta que la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones se orienta a la búsqueda laboral en el ámbito privado sin aportar a la profesionalización del personal policial aspecto que, sumado a la redefinición del campo disciplinar del Instituto en torno de la Seguridad Pública, determinó la decisión del dictado a término de la carrera. El nuevo Estatuto del IUPFA (Artículo 117°) establece el cierre de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones a partir del año 2012 (al igual que las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales y Abogacía). Asimismo, el Estatuto dispone que el IUPFA garantice a los alumnos de las cohortes en curso la continuidad de sus estudios hasta la finalización a término de la cohorte 2011. A su vez, considerando que el nuevo Reglamento Académico (aprobado por el Acta Consejo Académico N° 11 -5/09/13-) establece las causales de pérdida de la regularidad (Artículo N° 41), la institución ha aprobado una normativa específica para reincorporaciones e inscripciones en las carreras a término (Resolución Rectoral Nº 244/14) que dispone que a partir del 1° de octubre de 2014 sólo podrán reincorporarse los alumnos de carreras a término que tengan la totalidad de las materias aprobadas del tercer año correspondiente. En consecuencia, en el año 2015 sólo se dictarán las asignaturas correspondientes a cuarto y quinto año de la carrera.

La institución presenta los certificados analíticos de 31 alumnos que en 2014 mantienen la condición de regularidad. En el Formulario Electrónico se informan 53 alumnos regulares en el año 2011.

Con respecto a las dedicaciones del cuerpo docente, la institución presentó las actas (Acta del Consejo Académico N° 16 del 19/12/2013 y Acta del Consejo Académico N° 21 del 15/4/2014) en las que se consigna la designación de cada uno de los docentes de la carrera conforme al proceso de Reconversión del Cuerpo Académico (Resolución Jefe de Policía N° 2252/2013) en el marco del nuevo Reglamento Docente (Acta Consejo Académico N° 2, Res. 1229/14







ratificada por Resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación N° 336 /13). De acuerdo con este reglamento, se garantiza la estabilidad en el cargo de los docentes interinos, se les ofrece la posibilidad de pasar al nuevo sistema mediante una reconversión del cargo docente (Resolución Jefe de Policía N° 2252/13), se establecen categorías, dedicaciones y retribuciones (acordes con las paritarias docentes del Sistema Universitario Nacional) y se dispone la regularización en el cargo mediante el llamado a concurso de antecedentes y oposición. La institución presentó, también, la nota dirigida a cada docente en la que se informa su designación y dedicación rubricada por el Jefe de la Oficina de Personal Docente y por el docente notificado.

El siguiente cuadro muestra las dedicaciones y cargos de acuerdo con el Formulario Electrónico (si el docente tiene más de un cargo, en el cuadro se incluye solo el de mayor jerarquía y si los cargos son de igual jerarquía se incluirá solo el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a	Menor a De 10 a De 20 a De 30 a M		Mayor a	Total	
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	21	5	0	1	0	27
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	1	0	2
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	23	5	0	2	0	30

Cabe señalar que en algunas fichas docentes se consignó por error una duración de 44 semanas para cargos anuales (en vez de 52 semanas que es el total anual); por eso, como resultado del prorrateo de la dedicación a 52 semanas, 4 profesores adjuntos con dedicación de 10 horas semanales (en el cargo de mayor jerarquía) quedaron incluidos en la categoría anterior, correspondiente a 9 horas y 4 profesores adjuntos con dedicación de 20 horas semanales quedaron incluidos en la categoría de 10 a 19 horas, mientras que 1 profesor adjunto y 1 jefe de trabajos prácticos con dedicaciones de 40 horas semanales, quedaron en la categoría de 30 a 39 horas.

Por lo expuesto, se puede observar que 6 docentes (20%) cuentan con dedicación de 20 horas semanales o más, de los cuales 5 se encuentran a cargo de asignaturas y 1 se desempeña







como jefe de trabajos prácticos de laboratorio. De los 24 docentes con dedicación inferior a 20 horas (80%) 23 se encuentran a cargo de las asignaturas, mientras que 1 se desempeña como jefe de trabajos prácticos de laboratorio.

En la presentación de información adicional, la institución también señala que el nuevo Estatuto del IUPFA y el citado Reglamento Docente establecen la figura del Docente Investigador. A partir de esta normativa, se ha designado la Secretaria de Investigación en el ámbito del Rectorado.

Por otro lado, la institución presenta las Líneas Prioritarias de Investigación (Acta del Consejo Académico N° 23, 12/06/14) de la Unidad Académica: 1. Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial; 2. Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal; 3. Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal; 4. Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad; 5. Procesos de formación y profesionalización policial; 6. Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática; y 7. Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud.

Además, se prevé realizar una convocatoria a proyectos de investigación durante el segundo semestre de 2014. También se prevé la firma de un convenio para intercambio de información con el MINCyT y la implementación de una capacitación en metodología de la investigación (a cargo de 3 docentes). La estructura responsable de la implementación de la convocatoria está integrada por la Secretaria de Investigación del IUPFA junto con la Coordinadora de Investigación y Personal Técnico Administrativo de la Secretaría.

Se presenta, a su vez, la designación de la Secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles del IUPFA (Resolución Rectoral N° 110/13) y el nuevo Reglamento de Prácticas y Proyectos de Extensión (Acta N° 20 del Consejo Académico), que establece que las actividades de extensión pueden adoptar las siguientes modalidades: 1. Elaboración de diagnósticos e informes en respuesta a demandas sobre problemáticas específicas presentes en la comunidad; 2. Sistematización de conocimientos sobre alguna temática relevante y elaboración de material comunicacional: ya sea de difusión o material didáctico, con su posterior implementación; 3. Planificación y puesta en práctica de actividades y espacios educativos, que articulen con algún proyecto comunitario pre-existente; 4. Desarrollo de Res. 1229/14





CONEAU



talleres, disertaciones u otro tipo de eventos en instituciones educativas y 5. Otras modalidades que propongan los docentes del IUPFA.

Se presentan las Resoluciones Rectorales N° 80/14, N° 655/13 y N° 601/13 que aprueban tres actividades de extensión mencionadas en la presentación original de la carrera.

A partir de la información presentada, se verifican los esfuerzos por organizar actividades de investigación, extensión y vinculación en el marco de una carrera a término que aún cuenta con 31 alumnos, atendiendo a la redefinición de la misión del IUPFA y de su oferta académica.

La proporción de docentes con dedicación superior a 20 horas semanales (20%) puede contribuir al desarrollo de actividades de investigación y vinculación con el medio. Las instancias organizativas que se crearon, las convocatorias previstas y las líneas de investigación y de extensión aprobadas contribuyen a la conformación de estructuras institucionales que acompañen el desarrollo de las actividades de investigación y extensión en la carrera. No obstante, si bien las acciones previstas pueden estimular estas actividades, actualmente no existen proyectos de investigación ni de extensión vinculados con la temática de la carrera y las líneas prioritarias definidas no están vinculadas a la especialidad. Tampoco se informan los avances respecto de la convocatoria a proyectos de investigación en el marco del convenio previsto con el MINCyT, ni si estos proyectos se vincularán con la especialidad e involucrarán a docentes de la carrera.

Compromiso N° 2:

Aumentar la cantidad de docentes con formación en carreras de posgrado e implementar el dictado de cursos de capacitación.

Evaluación:

Según las fichas docentes del Formulario Electrónico, 7 docentes tienen título de especialista y 2 de magíster otorgados por instituciones universitarias, a los que se suman 2 docentes que acreditan formación en otras instituciones.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su título académico máximo y dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):



CONEAU



Título académico máximo	Dedicación semanal						
	Menor a	Menor a De 10 a De 20 a De 30 a Mayor a Total					
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas		
Grado universitario	14	5	0	2	0	21	
Especialista	7	0	0	0	0	7	
Magíster	1	1	0	0	0	2	
Doctor	0	0	0	0	0	0	
Total	22	6	0	2	0	30	

La institución prevé continuar aumentando la cantidad de docentes con formación de posgrado elevando una propuesta de docentes del IUPFA ante el Ministerio de Seguridad para incluirlos en el plan de becas ofrecido por esta entidad. Tal es así que, desde el año 2013 se incorporó al Director de la Carrera en una Maestría (según se constata en el certificado analítico de asignaturas aprobadas que se adjunta en la presentación) y está previsto incorporar a otros 3 docentes, a partir del segundo cuatrimestre de 2014, en carreras de posgrado contando con las becas mencionadas.

En cuanto a la capacitación docente, además del curso de formación en investigación que se ha realizado, la institución informa que en el mes de abril de 2014 se inició el dictado del curso de actualización denominado: Enseñanza de las ciencias básicas en el nivel superior (200 horas), modalidad semipresencial, con el fin de aportar a los profesores marcos teóricos y herramientas para la planificación y de generar un ámbito multidisciplinario para la reflexión sobre algunos de los problemas de la enseñanza en las ciencias básicas. A ello se suma una jornada de extensión universitaria realizada en noviembre de 2013. En cada una de estas actividades se registró una participación de 50 a 100 docentes de la unidad académica, incluyendo a los docentes de Ingeniería en Telecomunicaciones.

A su vez, la institución ofrece la Especialización en Docencia Universitaria que brinda una formación orientada a contribuir con la profesionalización del ejercicio docente en la Educación Superior. Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 3:

En el marco de los convenios correspondientes, asegurar el desarrollo de actividades de investigación, transferencia tecnológica, pasantías y práctica profesional supervisada.

Evaluación:





En el Informe de Autoevaluación se indica que los convenios con Telmex y CITEFA, oportunamente mencionados durante el proceso de acreditación de 1º fase, no han podido concretarse por razones externas a la institución.

En cuanto a la realización de actividades de investigación y transferencia y pasantías, la institución informa la vinculación con el Ministerio de Seguridad para el acceso a becas de formación de posgrado, con la Policía Federal y con la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información que derivó en la formulación conjunta de las líneas de investigación mencionadas.

Con respecto a la práctica profesional supervisada (PPS), teniendo en cuenta que en los últimos dos años la Policía Federal Argentina ha incorporado mayor cantidad y calidad de tecnologías de la información y comunicaciones, se avanzó en la factibilidad de realizar, a partir del 2014, la PPS en las diferentes áreas de la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la institución.

En este sentido, la institución informa que se ha suscripto una carta compromiso para formalizar las PPS en los ámbitos que se hallan bajo la órbita de la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la PFA. Este Acuerdo permite asegurar a todos los alumnos de la carrera la realización de la PPS a partir del segundo semestre de 2014 y fortalecer el espacio de la PPS debido a la presencia de Oficiales Superiores que se desempeñan en la estructura jerárquica de la Superintendencia y son, a su vez, docentes de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, como por ejemplo el Director de la Carrera (se adjunta la carta compromiso suscripta entre el Instituto y la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de PFA). Sin embargo, cabe destacar que al momento de la visita, ningún alumno había realizado la PPS, por lo tanto no fue posible constatar su implementación.

Si bien la normativa que establece la obligatoriedad de la PPS y su duración de 200 horas ha sido aprobada durante la acreditación en primera fase (Disposición N° 145/08 del IUPFA - Reglamento de Pasantías y el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada), no se ha implementado.

Tampoco se cuenta con un registro de los alumnos en condiciones de realizarla, ni de los alumnos incorporados recientemente en ámbitos de la Superintendencia citada, a partir de la firma del acuerdo mencionado. Por lo expuesto, es necesario contar con documentación que Res. 1229/14







permita constatar la implementación (proyectos o plan de trabajo de PPS, informes de PPS, planillas de supervisión de PPS) de acuerdo con lo establecido en la Resolución MECyT N°1456/06.

Compromiso N° 4:

Incorporar auxiliares graduados y jefes de trabajos prácticos en las asignaturas de los bloques de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas, a los efectos de profundizar la formación de recursos humanos en las distintas áreas de la carrera.

Evaluación:

CONEAU

La institución señala que no se ha completado aún la incorporación del número deseable de profesores auxiliares, tanto sean JTP como ayudantes. No obstante, observa que al tratarse de una carrera que se dictará a término, los grupos de estudiantes son reducidos (entre 10 y 24 estudiantes por curso) lo que permite un manejo adecuado de las actividades por parte del docente a cargo. A su vez, la institución informa la existencia de graduados de la carrera en el cuerpo docente, aspecto que se vincula con la formación de recursos humanos. Por lo tanto, se considera que el compromiso ha sido cumplido.

Compromiso N° 5:

Asegurar el funcionamiento efectivo de los mecanismos de actualización y formación continua de los graduados de la carrera.

Evaluación:

La institución informa que el Director de la Carrera ha sido designado responsable del seguimiento de los graduados (Resolución Rectoral N° 788/13) y que se ha elaborado una base de datos que permite constatar la inserción profesional de los 7 graduados de la carrera así como sus áreas de mayor interés para la planificación de actividades de actualización y capacitación. En la visita se verificaron los registros mencionados. Por lo expuesto, se considera que el compromiso ha sido cumplido.

Compromiso N° 6:

Incrementar el acervo bibliográfico para la carrera.

Evaluación:

Res. 1229/14





La institución informa que el acervo bibliográfico de la carrera se ha incrementado. Se presenta el listado de textos incorporados. Además, en la visita de constatación se verificó el registro de 85 títulos utilizados en la carrera que se encuentran en la biblioteca a disposición de alumnos y docentes (se adjunta en la presentación de información adicional). Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

2. Conclusión

Se detallan los siguientes déficits para los cuales no se han propuesto las acciones adecuadas:

- 1. No existen proyectos de investigación ni de extensión vinculados con la temática de la especialidad que involucren a docentes y alumnos de la carrera. Tampoco se informan los avances respecto de la convocatoria a proyectos de investigación, en el marco del convenio previsto con el MINCyT, ni si estos proyectos se vincularán con la especialidad e involucrarán a docentes de la carrera.
- 2. No se cuenta con un registro de los alumnos en condiciones de realizar la PPS ni de los alumnos que comenzaron a desarrollarla en ámbitos de la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de PFA. Además, no se presenta documentación que permita constatar la implementación (proyectos o plan de trabajo de PPS, informes de PPS, planillas de supervisión de PPS) de acuerdo con lo establecido en la Resolución MECyT Nº 1456/06.







Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Unidad Académica de Formación de Grado del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1:

No existen proyectos de investigación ni de extensión vinculados con la temática de la especialidad que involucren a docentes y alumnos de la carrera. Tampoco se informan los avances respecto de la convocatoria a proyectos de investigación, en el marco del convenio previsto con el MINCyT, ni si estos proyectos se vincularán con la especialidad e involucrarán a docentes de la carrera.

Descripción de la respuesta:

En la Respuesta a la Vista la institución informa que, en junio de 2014, el Consejo Académico aprobó las Líneas Prioritarias de Investigación (Acta CA N° 23/14) y luego lanzó la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA que, con vigencia hasta el 27 de octubre del 2014, tiene por objeto promover la presentación de proyectos que contemplen las siguientes líneas temáticas (Resoluciones CA N° 02/14 y CA N° 12/14): nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y con la investigación policial y producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal.

En este contexto, la institución informa la presentación del anteproyecto denominado: "Ruido radioeléctrico en la Ciudad de Buenos Aires: estudio de medición del nivel de ruido en 800 MHz en el uso de los sistemas de radiocomunicaciones utilizados para la seguridad pública". Esta iniciativa, que tendrá vigencia a partir de enero 2015 y finalizará en diciembre de 2016, será dirigida por el Director de la Carrera y contará con la participación de un equipo de 3 docentes al que se sumará un grupo de alumnos de 5° año de la carrera. Al analizar las dedicaciones de estos docentes se observa la existencia de un primer docente con dedicación de 17 horas semanales, un segundo docente con dedicación de 5 horas semanales y un tercer docente con dedicación de 3 horas semanales. En cuanto a su formación académica, uno de ellos es Ingeniero en Telecomunicaciones, uno Ingeniero en Informática y otro Especialista en Televisión Digital.

Res. 1229/14







Según se explica, este proyecto se encuentra a la espera de la aprobación por parte de los evaluadores externos, motivo por el cual no fue consignado en el Formulario Electrónico. Cabe destacar, que se trata de un proyecto de investigación que tendrá una duración de 2 años y contará con un presupuesto de \$ 8.000.

En relación con el desarrollo de las actividades de extensión, la institución informa la realización de las conferencias: "Antenas fijas para redes celulares y el método Okumura-Hata", en septiembre de 2014 y "Antenas de haces múltiples, última tendencia en telecomunicaciones", en noviembre de 2014. La primera de ellas, a cargo de un Ingeniero experto en la temática y, la segunda, a cargo del docente de la asignatura Radiopropagación y Antenas.

CONEAU

Por último, y a los efectos de fortalecer las actividades de extensión en el marco de la carrera, la institución presenta un cronograma con las actividades programadas para el período 2015-2016:

- la disertación: Fibra óptica en telecomunicaciones (a desarrollarse en abril de 2015 y en octubre de 2016);
- la disertación: Antenas fijas para redes celulares y el método Okumura-Hata (a desarrollarse en mayo del año 2015);
- la disertación: Antenas de telecomunicaciones (a desarrollarse en junio del año 2015);
- la conferencia: Internet inalámbrica de banda ancha en un canal de TV digital en UHF (a desarrollarse en septiembre del año 2015);
- el taller: Mediciones de intermodulación (a dictarse en noviembre del año 2015);
- la disertación: Sistema LTE (4G) en la Argentina (a desarrollarse en mayo del año 2016);
- la conferencia: Determinación de la zona de protección a las personas por transmisiones de FM comerciales (a desarrollarse en junio de 2016);
- el curso: Sistemas y procesos de calidad en las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones (a dictarse en julio de 2016);
- la conferencia: Interferencias de trasmisiones FM comerciales en los sistemas de aeronavegación (a desarrollarse en el mes de junio de 2016).

Se adjunta en Anexos el programa de cada una de las actividades mencionadas. Evaluación:





Se observa que tanto el proyecto de investigación presentado como las actividades de investigación y extensión propuestas involucran a docentes y alumnos de la carrera y se vinculan a temáticas específicas de la disciplina. En consecuencia, se considera que las acciones ejecutadas y las previstas permitirán subsanar el déficit señalado oportunamente.

Déficit 2:

No se cuenta con un registro de los alumnos en condiciones de realizar la PPS ni de los alumnos que comenzaron a desarrollarla en ámbitos de la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de PFA. Además, no se presenta documentación que permita constatar la implementación (proyectos o plan de trabajo de PPS, informes de PPS, planillas de supervisión de PPS) de acuerdo con lo establecido en la Resolución MECyT Nº 1456/06.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta un registro en donde consta que en la actualidad 6 alumnos de la carrera se encuentran realizando la PPS en la División REDES de la Superintendencia Federal de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Además, informa que a partir del primer cuatrimestre del año 2015 los alumnos podrán, opcionalmente, realizar la PPS en el ámbito de la Escuela de Cadetes. Para respaldar esta información, se adjuntan las respectivas cartas compromiso, suscriptas por la Directora de la Unidad Académica de Formación de Grado, en las que se regula la actividad y se establecen los objetivos, la duración (200 horas), las condiciones de seguridad y la designación del tutor, dentro de los espacios consignados.

Se adjuntan, también, los formularios de Informe de Avance y de Certificación de la PPS y se informa que se encuentra en proceso de negociación la generación de nuevos convenios con las siguientes empresas: Telefónica Argentina S.A., Telecom Argentina S.A., Multiradio S.A., BGH S.A. Motorola Argentina S.A., y Telecentro S.A.

Evaluación:

La información presentada permite verificar la implementación de la PPS conforme lo establece la Resolución MECyT Nº 1456/06. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.







Por último, cabe mencionar que se actualizó la información referida al cuerpo académico. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Mayor a	Total
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	13	8	5	0	1	27
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	1	2
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	15	8	5	0	2	30

CONEAU

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Mayor a	Total
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Grado universitario	7	6	4	0	2	19
Especialista	6	2	1	0	0	9
Magíster	1	0	1	0	0	2
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	14	8	6	0	2	30

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	0	0	0
Alumnos	206	139	92
Egresados	14	5	S/D

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar el déficit vinculado con la ausencia de proyectos de investigación y extensión





relacionados con temáticas de la disciplina, que involucren a docentes y alumnos de la carrera.

CONEAU